

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE VEHICULOS DE CARGA			
	FECHA 19-Sep-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-031	PAGINA 1 de 3

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para otorgar el permiso de cargue y descargue con el fin de ejercer control y vigilancia sobre quien realiza esta actividad.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, inicia con la revisión de documentación y finaliza con el permiso de cargue y descargue.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Movilidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Decreto 0324 de 2018:** Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte estableció restricciones para regular y condicionar la circulación de vehículos de transporte de carga y la actividad de cargue y descargue en la ciudad
- **Decreto 0021 de 2019:** Alcaldía de Pasto emite Decreto 0021, que modifica el 0324, para regular la circulación de vehículos de transporte de carga, y la actividad de cargue y descargue

5. DEFINICIONES

Solicitud de la empresa: documento de solicitud del Trámite respectivo firmado por el Representante legal de la Empresa y el propietario del vehículo.

Elaborar: preparar una cosa material transformando una o varias materias en sucesivas operaciones.

Trámite: paso que, junto con otros, debe realizarse de forma sucesiva para solucionar un asunto que requiere un proceso.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE VEHICULOS DE CARGA			
	FECHA 19-Sep-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-031	PAGINA 2 de 3

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

6.1 En el trámite para la obtención de la tarjeta de operación de vehículos se debe revisar la siguiente documentación:

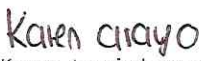
- Fotocopia tarjeta de propiedad
- SOAT
- Certificado de revisión tecno mecánica
- Original del recibo de pago de expensas cancelado por concepto de permiso de cargue y descargue

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
7.1 Revisa documentación: El Técnico operativo revisa y verifica la información presentada por el usuario	No aplica	Técnico Operativo ST	Oficio de petición
7.2 Ingresar al sistema: El funcionario accede al Sistema, digita el usuario y la contraseña,	No aplica	Técnico Operativo ST	Oficio de petición
7.3 Generar orden de pago: El funcionario imprime la orden de pago y entrega al usuario.	No aplica	Técnico Operativo ST	Recibo de pago
7.4 Validar Trámite: El funcionario valida mediante el sistema de información la veracidad del tramite y del pago realizado.	No aplica	Técnico Operativo ST	Sistema de información
7.5 Entrega certificado: El técnico operativo ingresa los datos necesarios al sistema de información para	Verificar que los datos ingresados sean correctos	Técnico Operativo ST	Certificado

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE DE VEHICULOS DE CARGA			
FECHA 19-Sep-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-031	PAGINA 3 de 3	

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
generar el certificado de cargue y descargue, finalmente se la entrega al usuario.			

Elaborado por:  Karen Araujo barco Profesional en Calidad	Revisado por:  Luis Jaime Guerrero Subsecretario de Movilidad	Aprobado por:  Javier Becalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
--	--	---

